

Sociedad irregular: ¿Qué sucede si una sociedad no se inscribe en el Registro dentro de un año desde su constitución?

Si se encuentra en la situación en la que está por cumplirse un año desde la constitución de su sociedad, es crucial que preste atención a la siguiente información para evitar problemas legales significativos.

La importancia de la inscripción en el Registro Mercantil]

Puede darse el caso de que haya constituido una sociedad junto con otros socios y comenzado a operar. Sin embargo, debido a defectos en la escritura de constitución, la sociedad aún no se ha inscrito en el [Registro Mercantil](#). Es fundamental comprender las implicaciones de esta situación.

Consecuencias de no inscribir la sociedad a tiempo] 1. Responsabilidad solidaria e ilimitada de los socios

Si transcurre un año desde la fecha de la escritura de constitución sin que la sociedad haya sido inscrita, ésta se convierte en irregular. Esto significa que los socios responden solidariamente entre ellos y de forma subsidiaria con la sociedad por las deudas contraídas durante ese período, incluso si la sociedad se inscribe posteriormente.

2. Validez de los contratos

Anteriormente, los tribunales consideraban que los contratos celebrados por sociedades irregulares eran nulos. Actualmente, se consideran válidos y vinculantes para proteger los derechos de los terceros acreedores.

3. Posibilidad de disolución de la sociedad

Cumplido un año sin que se inscriba la sociedad, cualquier socio puede solicitar su disolución ante un juez. Esto implica la liquidación del patrimonio social y la restitución de las aportaciones a los socios. En tal caso, los socios ya no responderán por las deudas sociales contraídas a partir de la solicitud de disolución. Sin embargo, si la sociedad ha generado pérdidas, los socios no podrán recuperar íntegramente sus aportaciones.

¿Qué hacer para evitar problemas legales?] ¡Actúe ahora!

Es crucial que solucione cualquier defecto en la escritura de constitución y registre su sociedad en el Registro Mercantil lo antes posible. De esta manera, evitará responsabilidades indeseadas y protegerá tanto sus intereses como los de los demás socios.

Consulte con expertos

Si tiene dudas o necesita asistencia, [no dude en ponerse en contacto con nosotros](#). Nuestro despacho profesional está a su disposición para cualquier duda o aclaración que pueda tener al respecto.

No deje pasar más tiempo y asegúrese de que su sociedad cumpla con todos los requisitos legales para evitar complicaciones futuras. Contáctenos hoy mismo para obtener el apoyo que necesita.